



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL
ESTATUTARIO TEMPORAL DE 100 PUESTOS DE ENFERMEROS/AS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA
SUR DE SEVILLA**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, debido a la inexistencia de candidatos en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y una vez ha sido informada con fecha 4 de diciembre de 2020 la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, esta Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal los puestos necesarios de **ENFERMEROS/AS** (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), **con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla

Código:	6hWMS616PFIRMA78T4bkPGJAY7MJM7	Fecha	09/12/2020
Firmado Por	MARÍA JESUS PAREJA MEGIA	Página	1/4
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE 100 PUESTOS DE ENFERMERO/A DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMEROS/AS.

- 1.2. VINCULACIÓN:** Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (Área Hospitalaria de Valme y Dispositivo de atención primaria Sevilla Sur) a través de nombramientos temporales, para dar cobertura a los siguientes nombramientos:

Motivo de la contratación	Nº Nombramientos	
	Área Hospitalaria de Valme	Atención Primaria
Alta frecuentación Covid 19	15	5
Vacaciones y permisos	65	15

La duración máxima de los nombramientos será hasta el 30/04/2021 y se materializará con nombramientos temporales mes a mes, siempre que no existan candidatos en bolsa o listado adicional que acepten dichos nombramientos.

Según lo previsto en el art. 35 del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: "Estas convocatorias solo podrán ser realizadas en caso de ausencia de candidatos disponibles en bolsa y tendrán la duración máxima del propio plan".

No obstante, lo expuesto, el número de nombramientos podrá verse reducido dado que estará condicionado al número de candidatos que consigan seleccionarse a través de Bolsa de empleo temporal, una vez agotado el listado adicional, hasta el último día de plazo para la presentación de solicitudes.

- 1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.2. RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de **ENFERMEROS/AS**, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 2.1 TITULACIÓN:** Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado/Grado en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

- 2.2** Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Código:	6hWMS616PFIRMA78T4bkPGJAY7MJM7	Fecha	09/12/2020
Firmado Por	MARÍA JESUS PAREJA MEGIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

Los puestos serán adjudicados a los candidatos que obtengan mayor puntuación en el baremo y serán ofertados por orden decreciente de puntuación.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 5.1. **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia autocompulsada del Título de Diplomado / Grado en Enfermería y, en su caso, de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo IV.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo I.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, (Avda. de Bellavista s/nº, 41014-SEVILLA) sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si algún candidato registra su solicitud en un Registro distinto al del Hospital de Valme deberá enviar copia de la solicitud registrada al número de fax 955015264 dentro del mismo plazo de admisión de las solicitudes.

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Dicho plazo finalizará a las 14 horas del tercer día hábil siguiente a la publicación de dicha convocatoria.

- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios del centro y en la página web del SAS.

Código:	6hWS616PFIRMA78T4bkPGJAY7MJM7	Fecha	09/12/2020
Firmado Por	MARÍA JESUS PAREJA MEGIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

- 5.4 En caso de empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el sistema sanitario público de Andalucía, y en el sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate éste se resolverá por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M», tal cual establece la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- 5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.6 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Subdirección de Personal y de la Dirección de enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales (La Administración ostentará el mismo número de votos que las organizaciones sindicales).
- 5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

La Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla

Código:	6hWMS616PFIRMA78T4bkPGJAY7MJM7	Fecha	09/12/2020
Firmado Por	MARÍA JESUS PAREJA MEGIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4





ANEXO I

BAREMO GRUPO B

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,30 puntos**.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos**.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**.

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 (máximo 6,00 puntos)**.

2. OTROS MÉRITOS

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: **3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos)**.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

en el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Específica para acceder a una plaza de ENFERMERO/A del Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con destino en el _____ (indicar Área Hospitalaria y/o Atención Primaria) con nombramiento estatutario temporal.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle

nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento estatutario temporal eventual, de **UN PUESTO de ENFERMERO/A** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla con destino en el _____ (indicar Área Hospitalaria y/o Atención Primaria), según resolución de esa Gerencia de fecha 9 de diciembre de 2020, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia autocompulsada del Título de Diplomado / Grado en Enfermería y, en su caso, de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo IV.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo I.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de **ENFERMERO/A** del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla, convocada mediante resolución de la Gerencia del área de fecha 9 de diciembre de 2020.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 4.5, o en su caso 4.6, de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de

Fdo:.....



ANEXO IV
BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL.	AUTOBAREMO		Reservado para la Adminis- tración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: X 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	x ____		
Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud = 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos)			
TOTAL			



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la Resolución de 9 de diciembre de 2020 de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, por la que se convoca Oferta pública específica de CIEN puestos de **Enfermeros/as**, para el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, mediante nombramiento estatutario temporal eventual, se publica en los tabloneros de anuncios del área y en la página web del S.A.S. el día 9 de diciembre de 2020.

La Subdirectora Económico Administrativa

Fdo.: María José Cordero Rodríguez

